



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037494/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE GEOTECNIA, solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) suscripto con el Ing. Juan José CLARIÁ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 22 en cuanto a que dicho Centro cuenta con los fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 23, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con el Ing. Juan José CLARIÁ, (D.N.I. 23.684.620) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Marzo de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Laboratorio de Geotecnia de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

